

Coronavirus (COVID-19) Pandemia:
Información y Recursos para la Comunidad
Inmigrante en el Valle Central

(actualizado a partir del 31 de marzo de 2020)



California Rural Legal Assistance Foundation (CRLAF) y the Sacramento Family Unity, Education, and Legal (FUEL) Network for Immigrants están comprometidos a apoyar y servir migrantes durante la pandemia de Coronavirus (COVID-19). Hemos recopilado información importante y recursos para ayudar a las comunidades migrantes a navegar este tiempo difícil.

Continuaremos actualizando este documento durante de la pandemia, puesto que mucha de esta información cambia constantemente. Por favor visite <https://crlaf.org/coronavirus> para la información más actualizada con enlaces a otras páginas a las que puede llegar presionando el enlace. Para obtener más información sobre COVID-19 y cómo proteger a su familia, vea [este video](#) en español y en mam.

Audiencias de Inmigración

Todas las audiencias para casos no en detención y programadas hasta el 1 de mayo de 2020 han sido pospuestas.

EOIR ha creado [un sitio web](#) dedicado a las actualizaciones de los tribunales de inmigración.

- Corte de inmigración en Sacramento para todos los caso: Actualmente está abierta para aceptar documentos. Todas las audiencias han sido suspendidas por un tiempo indefinido.
- Corte de Inmigración en San Francisco para casos no en detención: Actualmente está abierta para aceptar documentos. Todas las audiencias han sido suspendidas por un tiempo indefinido.
- Corte de Inmigración en San Francisco para casos de personas detenidas: Las audiencias seguirán como están programadas.

Si su audiencia ha sido aplazada, la Corte de Inmigración le enviará un aviso con la fecha de su nueva audiencia. Es sumamente importante que se asegure que la Corte de Inmigración tenga su domicilio actual para que le manden sus avisos. Por favor tome en cuenta que proveer su nuevo domicilio a ICE o ISAP no es suficiente; usted debe actualizar su domicilio con la Corte de Inmigración usando el formulario [Form EOIR-33](#).

Números Importantes:

- Corte de Inmigración en Sacramento: (916) 447-9301
- Corte de Inmigración en San Francisco: (415) 705-4415
- Línea abierta para revisar el estado corriente de su caso frente la Corte de Inmigración: 1 (800) 898-7180. Ponga su número de inmigración ("A" #/número A) y el sistema automático le proveerá información sobre su caso.

Servicios de Ciudadanía e Inmigración (USCIS)

Las oficinas locales del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS), oficinas de asilo, y Centros de Asistencia en Solicitudes (ASC) han suspendido los servicios en persona, incluyendo entrevistas, ceremonias de naturalización, y citas para las huellas digitales por lo menos hasta el 1 de abril. Mientras tanto, USCIS proporcionará ayuda con servicios de emergencia. Para solicitar servicios de emergencia, presione [aquí](#).

Las oficinas locales de USCIS enviarán avisos a los solicitantes y peticionarios que se vean afectados por este cierre. Cuando USCIS reinicie sus operaciones normales, reprogramarán automáticamente las citas. Por favor asegúrese que USCIS tenga su domicilio actual; si su domicilio ha cambiado, se le requiere notificar a USCIS usando la forma [Form AR-11](#), la cual se puede someter electrónicamente.

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE) Verificaciones regulares de Supervisión (ISAP)

Su Oficial de ISAP debería llamarles para informarles que las verificaciones en persona son suspendidos por el momento. Si todavía no han contactado a usted, por favor llama a su oficina local de ISAP para más información.

Acciones Policiales Migratorias y Líneas de Respuesta Rápida

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) ha publicado una [declaración](#) describiendo su intención que “no llevará a cabo operaciones policiales en o cerca de instalaciones médicas, tales como hospitales, consultorios médicos, clínicas de salud acreditadas e instalaciones de atención médica urgente o de emergencia, excepto en las circunstancias más extraordinarias.” La declaración también dice que “Individuos no deben evitar buscar cuidado médico por temor a actividades de control migratorio civil.”

Red de Respuesta Rápida en Sacramento (sirviendo los condados de Placer, Sacramento, y Yolo)

- Línea de Respuesta Rápida: **(916) 245-6773**
- Por favor solamente llame si 1) usted está presenciando acciones policiales migratorias o 2) si usted está buscando asistencia legal para una persona que ha sido detenida dentro de las últimas 12 horas.
- Otros recursos: <https://www.sacfuelnetwork.org/sacramento-rapid-response-network>

Red de Respuesta Rápida del Valle Central (sirviendo los condados de Fresno, Kern, Merced, San Joaquín, y Stanislaus)

- Línea de Respuesta Rápida: **(559) 206-0151**
- Por favor llame si usted tiene una verificación de supervisión con ICE, mira una redada por ICE, acción policial militarizada, ataques raciales, amenazas a minorías religiosas, o cualquier otra cosa que amenaza a familias.

Para otras actualizaciones de inmigración, [CLINIC](#) ha estado rastreando e informando cambios en las políticas gubernamentales que afectan los servicios de inmigración en las agencias y los tribunales de inmigración.

Prueba para el COVID-19 y Acceso a Cuidado Médico

- **Prueba de coronavirus:** Todos, sin importar su estado migratorio, son elegibles para recibir una prueba y tratamiento por enfermedades contagiosas, incluyendo el coronavirus.
 - La prueba por COVID-19 es absolutamente [gratis](#) para todos, sin importar cobertura de salud o estatus migratorio.
- **Vacuna:** en este momento no existe una vacuna para COVID-19.
- **Carga pública:** La prueba y tratamiento por COVID-19 no se considera un factor negativo en el análisis de carga pública. Vea la declaración del USCIS [aquí](#).
- **Cobertura y acceso a la atención médica:** Si usted está inscrito en un plan de salud, es importante que usted y su familia obtengan el cuidado que necesitan! Si usted no está asegurado y necesita cuidado médico, usted tiene otras opciones.
 - Pregunte si usted califica para [Medi-Cal](#) (un programa de seguro médico en California) o un seguro de salud a través de [Covered California](#).

- La determinación para evaluar elegibilidad para Medi-Cal será [suspendida](#) hasta el 17 de junio.
 - Para obtener más información sobre cómo inscribirse en Medi-Cal, lea más [aquí](#).
- Busque un hospital público o clínica de salud comunitaria cerca de usted con cuidado de salud gratuito o de bajo costo (usted puede buscar un centro cercano a usted en esta [página web](#)).
 - Todos los pacientes sin seguro pueden ser atendidos en centros de salud calificados federalmente (FQHCs) independientemente de su estatus migratorio o su capacidad de pago. Los FQHCs pueden evaluar a las personas para la elegibilidad del programa, y aquellos que no son elegibles para ningún programa aún pueden verse a través de su programa de tarifa variable.
- Para aprender más acerca de sus opciones de cobertura médica, oprima [aquí](#).

Para más información sobre sus derechos legales de salud, vea [Información sobre Coronavirus \(COVID-19\)](#) por la Alianza de Consumidores de Salud, [Proteja su Salud](#) por Protegiendo Familias Migrantes, y [Acceso al Cuidado de Salud para Migrantes](#) por el Centro Nacional de Derecho Migratorio (National Immigration Law Center).

Ley de ayuda, alivio y seguridad económica del coronavirus - Cheques para contribuyentes

- Según la nueva legislación, aprobada el viernes 27 de marzo, muchas familias recibirán asistencia financiera.
 - Adultos recibirán \$ 1,200,
 - Parejas casadas que presenten impuestos conjuntamente recibirán \$2,400, y
 - Niños recibirán \$ 500.
 - Los montos de asistencia financiera se reducirán para aquellos que ganan más de ciertos niveles de ingresos. Las reducciones comenzarán para: individuos que ganan más de \$ 75,000, jefes de familia que ganan más de \$ 112,500 y parejas casadas que ganan más de \$ 150,000.
- ¿Tengo que presentar impuestos para recibir el cheque?
 - Para aquellos que no han presentado una declaración de impuestos en 2018 o 2019, el IRS puede consultar la información de ingresos en el estado de beneficios del Seguro Social y en los beneficios de Retiro Ferroviario para determinar la elegibilidad. De lo contrario, es posible que tenga que presentar impuestos para recibir el beneficio.
- ¿Los inmigrantes califican para la asistencia financiera?
 - Los inmigrantes con números de Seguro Social válidos y las personas que califican como “extranjeros residentes” recibirán los cheques.
 - Los “[extranjeros residentes](#)” son personas que tienen tarjetas de residencia o personas que pueden demostrar que han estado físicamente presentes en los Estados Unidos el tiempo suficiente para establecer una "presencia sustancial", según la ley fiscal de los Estados Unidos.
 - Los titulares de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) y el Estado de Protección Temporal (TPS) deben poder calificar para el dinero porque se les emiten números de Seguro Social.
 - Los usuarios de ITIN (Número de identificación de contribuyente individual) no califican.
 - Hogares con estatus mixto: Si alguien de la familia (contribuyentes y sus hijos) usa un ITIN en lugar de un número de Seguro Social, o no tiene un SSN, la familia no califica para el pago de alivio. (La única excepción sería si un cónyuge

tiene un número de Seguro Social y al menos un cónyuge sirvió en el ejército en el último año fiscal de 2019).

- A medida que recibamos más información, actualizaremos este recurso. Mientras tanto, puede leer [este artículo](#) para obtener más información sobre la nueva ley.

Asistencia en efectivo y alimentos (Bancos de alimentos, CalWORKS y CalFresh)

- Vea si usted o sus hijos califican para [CalWORKS](#), un programa de asistencia en efectivo con otros servicios, o [CalFresh](#), servicios suplementarios de alimentos y nutrición, para que pueda obtener asistencia complementaria durante este tiempo.
 - Desafortunadamente, muchos migrantes indocumentados, personas con TPS, y personas con DACA generalmente no son elegibles para CalFresh o CalWORKS, pero hay excepciones.
 - Si usted no califica debido a su estado migratorio, sus hijos todavía pueden calificar si son ciudadanos estadounidenses o tienen un estatus legal. Estos beneficios podrían ayudar a su familia durante este tiempo.
 - Se [suspenderá](#) determinaciones de re-elegibilidad para las personas que actualmente reciben CalFresh (estampillas de comida) hasta el 17 de junio.
- Puede encontrar otros recursos alimenticios en: [Sacramento Food Bank & Family Services](#), [Stockton Food Bank](#), or [Central California Food Bank](#)
- No tiene que proporcionar su estado de inmigración si es indocumentado y solicita estos beneficios para sus hijos o familiares.
 - Solo la persona que busca beneficios debe proporcionar su estatus migratorio. Por ejemplo, si está solicitando en nombre de un miembro de la familia elegible, como su hijo, sólo necesita compartir la información de ese miembro de la familia. No debe proporcionar ninguna información sobre su estado migratorio. En cambio, puede decir: "No estoy solicitando un seguro de salud para mí".

Seguro de Desempleo

Para obtener una guía completa sobre los derechos de los trabajadores y los ingresos de reemplazo, visite [esta guía](#).

- Si su empleador le ha reducido sus horas de trabajo o ha cerrado el negocio debido al COVID-19, usted puede [presentar una solicitud del Seguro de Desempleo](#). También es posible que usted sea elegible para beneficios de desempleo si la guardería o escuela de sus hijos ha cerrado y usted ha perdido trabajo para cuidar a sus hijos.
- Para ser elegible para beneficios de desempleo, usted debe 1) haber tenido autorización de empleo durante el tiempo en que usted ganó salario para establecer su reclamo y 2) mantener su autorización de empleo cada semana que usted esté solicitando beneficios de desempleo. California [permite a las personas que tienen DACA](#) y tienen permiso de trabajo vigente solicitar beneficios de desempleo si cumplen con todos los requisitos.
- La [Orden Ejecutiva del Gobernador](#) de California exenta la semana de espera no pagada, por lo que puede cobrar sus beneficios del desempleo desde la primera semana que deje de trabajar. Si es elegible, el EDD le procesará y emitirá sus pagos dentro de unas semanas de haber recibido su solicitud.

Enfermedad Con Goce De Pago

- Si usted no puede trabajar por tener o haber sido expuesto a COVID-19, certificado por un profesional médico, y tiene [horas pagadas por enfermedad](#) disponibles, el empleador tiene que darle permiso y compensarlo por el tiempo que falte a su trabajo. Es posible que usted sea elegible para Seguro de Invalidez (vea abajo).
- Su empleador debe decirle cuántas horas pagadas por enfermedad usted tiene disponible.

- Ciudadanía y estatus migratorio no afectan su elegibilidad para enfermedad con goce de pago.

Seguro de Invalidez de California

- Si usted no puede trabajar debido a una cuarentena médica o enfermedad relacionada con COVID-19 (certificado por un profesional médico, posiblemente puede someter un reclamo al [Seguro de Invalidez](#) (DI) claim.
- Ciudadanía y estatus migratorio no afectan su elegibilidad para seguro de invalidez.
 - Las solicitudes en línea y en papel solicitan un Número de Seguro Social (SSN). Los solicitantes indocumentados que no tienen un SSN pueden dejar la pregunta del SSN en blanco en una solicitud impresa o entrar todos los ceros en la solicitud en línea.
- California exenta la semana de espera no pagada, por lo que puede cobrar sus beneficios de seguro de invalidez en la primera semana que deje de trabajar.

Permiso Familiar Pagado de California

- Si usted es incapaz de trabajar, porque usted está cuidando de un familiar enfermo o en cuarentena con COVID-19 (certificado por un profesional médico), usted puede someter un reclamo para [Permiso Familiar Pagado](#) (PFL) claim.
- Su ciudadanía o estatus migratorio no afectan su elegibilidad para Permiso Familiar Pagado.
 - Las solicitudes en línea y en papel solicitan un Número de Seguro Social (SSN). Los solicitantes indocumentados que no tienen un SSN pueden dejar la pregunta del SSN en blanco en una solicitud impresa o entrar todos los ceros en la solicitud en línea.
- Permiso Familiar Pagado no tiene periodo de espera para recibir beneficios.
- Si usted es elegible, puede recibir Permiso Familiar Pagado por hasta un máximo de seis semanas.

Compensación para Trabajadores

- Si usted contrae COVID-19 durante el curso regular de su trabajo, puede que usted califique para [beneficios de compensación para trabajadores](#) tal como beneficios de incapacidad temporal y tratamiento médico.
- Ciudadanía y estatus migratorio no afectan su elegibilidad para compensación para trabajadores.

Protecciones para Inquilinos

- En California, un propietario no puede forzar a un inquilino a dejar su alquiler sin darle aviso por escrito y una orden de la corte. Un aviso de tres días empieza este proceso, el cual puede tomar más de un mes para terminar. No le crea a un propietario que lo amenaze con desalojarlo inmediatamente.
- El Concejo Municipal de Sacramento ha suspendido temporalmente el desalojamiento de personas que no pueden pagar su renta por pérdida de ingresos causado por la pandemia coronavirus. Para más información, por favor vea las [página de preguntas frecuentes](#) de la ciudad.
- El Concejo Municipal de Fresno ha [suspendido](#) por un mes los desalojamientos y dará seis meses para pagar rentas atrasadas.

Programa de Nutrición Escolar

Aunque la mayoría de las escuelas de K-12 han cerrado, muchos distritos escolares continuarán proporcionando comida a los alumnos de lunes a viernes, sin importar su elegibilidad para comida gratuita o de costo reducido o su escuela de asistencia. La comida se

distribuirá estilo servicio al carro, y los alumnos deben estar presente para que se les de la comida. Su ciudadanía y estatus migratorio no afectan su elegibilidad para recibir comida escolar.

- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en el Condado de [Shasta](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en el Condado de [Butte](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en [Yuba City Unified School District](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en [Marysville Exempted Village School District](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en la región de [Sacramento](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en [Stockton Unified School District](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en [Modesto City Schools](#).
- Mapa de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en el Condado de [Merced](#).
- Lista de escuelas ofreciendo comida escolar gratuita en la región de [Fresno](#).
- Si su distrito escolar no aparece aquí, por favor visite el sitio web de su distrito escolar para cualquier anuncio o información sobre comidas escolares durante el cierre de escuelas.

Utilidades Públicas

- PG&E ha [anunciado](#) que no discontinuará servicios por falta de pago.
- SMUD ha [anunciado](#) que no discontinuará servicios por falta de pago hasta el 31 de marzo.
- La Ciudad de Fresno suspenderá el cierre de servicios de agua y basura por falta de pago debido al impacto del coronavirus por 30 días a partir del 16 de marzo.
- La ciudad de Clovis ha suspendido el cierre de agua por falta de pago, hasta nuevo aviso.

Censo 2020

¡El Censo 2020 está aquí! En medio de la pandemia del coronavirus, aún es sumamente importante que llene el censo para asegurarse que su comunidad sea contada con exactitud y reciba los recursos que necesita. Algunas familias ya están recibiendo los formularios del censo por correo por parte de la oficina del Censo que contiene un número de identificación especial de 12 dígitos.

Participar en el Censo toma aproximadamente 10 minutos y se puede completar fácilmente:

- Electrónicamente al visitar 2020census.gov (Ayuda en varios idiomas disponible)
- Por teléfono al llamar 844-330-2020 (Ayuda en varios idiomas disponible)
- Al regresar por correo el cuestionario que contiene su identificación única del censo de 12-dígitos

Usted puede prevenir que trabajadores de la oficina del Censo lleguen a su casa al completar su censo por computadora, teléfono o correo lo antes posible. El Censo 2020 no le preguntará sobre su ciudadanía ni estado migratorio. La oficina del Censo no compartirá información personal que lo pueda identificar con ninguna otra agencia, incluyendo las autoridades federales migratorias. Por ley, esta información se mantiene confidencial.

Otros Recursos

Usted puede encontrar información y recursos importantes de salud pública en los siguientes sitios de condados: Condado de [Shasta](#), Condado de [Tehama](#), Condado de [Butte](#), Condado de [Yuba](#), Condado de [Sutter](#), Condado de [Yolo](#), Condado de [Sacramento](#), Condado de [San](#)

[Joaquín](#), Condado de [Stanislaus](#), Condado de [Merced](#), Condado de [Madera](#), Condado de [Fresno](#), Condado de [Kings](#), Condado de [Tulare](#), Condado de [Kern](#).